

**ASESORES DE SEGUROS DE SANTANDER, S.L. - ASEGURAS -**

**CORREDURÍA DE SEGUROS. AUTORIZACIÓN D.G.S. J2886**

**CALLE PEÑA HERBOSA, 22, 1º**

**39003 SANTANDER.**

Telfs. 942 31 82 82  
Fax. 942 36 26 01  
web: [www.aseguras.es](http://www.aseguras.es)  
[asepublico@aseguras.es](mailto:asepublico@aseguras.es)  
 *Aseguras Santander*



# BAJAS COLECTIVO

**ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO, EN NINGÚN CASO TENDRÁ VALIDEZ COMO PÓLIZA DE SEGUROS Y LA FIRMA DEL MISMO NO OTORGA COBERTURA AL ASEGURADO.**

---

## ESPECIAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.

**Denominación Colectivo: ASEPUBLICO/REQUENA**

**22/12/2016**

## COBERTURAS SEGÚN CLAUSULA PARTICULAR

GARANTIAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	EDAD MÁXIMA
Muerte por Accidente	6.000 €		75
Incapacidad Permanente según baremo por accidente	6.000 €		75
Indemnización desde el 1º día de invalidez temporal hasta el día 20º siempre y cuando se esté como mínimo 4 días consecutivos de baja laboral causada por accidente no laboral o enfermedad	OFERTA A : DEL 1º AL 20º 16€/DIA	3 días	70
Muerte por infarto de miocardio	6.000 €		70
Orfandad	6.000 €		75
Muerte por agresión	6.000 €		75
Gastos de tramitación y sepelio	1.500 €		75
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero	3.000 €		75
Asistencia en viaje básica.	Incluida		75
Indemnización máxima por siniestro (20 DÍAS)	OFERTA A -320€		
Nº de días máximos anuales indemnizables	40 días		
Indemnización Máxima anual	OFERTA A - 640€		

**QUEDAN EXCLUIDOS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA  
LOS RIESGOS DETALLADOS A CONTINUACION:**

- Enfermedades contraídas y manifestadas antes de la entrada en vigor de la póliza, así como las derivadas del consumo de estupefacientes, drogas tóxicas y alcohol.
- Tratamientos de fertilidad, esterilidad, fecundación in vitro, inseminación artificial, esterilizaciones, embarazo y parto.
- Tratamientos odontológicos (empastes, endodoncias, extracciones, etc.)
- Cirugía de refracción (Corrección de miopía, hipermetropía, astigmatismo, etc.
- Tratamientos para adelgazar, curas de sueño, estéticos y tratamientos voluntarios en general.
- Tratamientos psiquiátricos, y psicológicos.
- El SIDA y/o enfermedades asociadas al virus HIV.
- Epidemias oficialmente declaradas.

**PARA TRAMITAR Y ABONAR EL SINIESTRO (Baja) SE  
REQUERIRÁ:**

- Siempre, el "Parte de Accidentes Allianz".
- Si no existe informe médico se requerirá que el Parte de Accidentes Allianz venga firmado y detallado por el médico que conceda la baja laboral, si existiera informe médico, solo será necesario cumplimentar las declaraciones y datos del asegurado.
- Parte de Baja, Parte de Confirmación si lo hubiera y Parte de Alta.
- Copia del D.N.I. del asegurado.

**Nota:** en algunos casos la Compañía de Seguros podrá solicitar al asegurado que aporte una ampliación de documentación ó una declaración más extensa de los hechos que han provocado la baja en período no laboral, para abonar la indemnización correspondiente.

Para cualquier resolución o duda se atenderá a lo expuesto en el condicionado general y particular de la póliza.

**TIPO DE SEGURO:**

**Colectivo**

**PERÍODO DE COBERTURA:**

**01/01/2017 HASTA 01/07/2017**

**COMPAÑÍA DE SEGUROS:**

**Allianz.**